

San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2022.

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N° 5/2022

De conformidad con lo establecido por la Excma. Corte mediante Acordada N°766/2022, la Secretaría de Superintendencia comunica que en virtud de lo normado por el artículo 3 del referido Acuerdo, que establece: *“IMPLEMENTACIÓN. (...) El/la titular y/o los/las funcionarios/as responsables del personal de cada Unidad, deberá/n indicar semanalmente a través del Portal del Personal Judicial, la nómina de agentes que trabajarán durante esa semana bajo la modalidad de trabajo remoto. (...)”*, se recuerda que la Dirección de Sistemas continúa realizando las adecuaciones necesarias del Portal del Personal Judicial para poder dar cumplimiento con lo ordenado por la Excma. Corte.

Que mediante el punto I.- de la Circular de Superintendencia N°4/2022, se informó que las comunicaciones referidas al personal que trabajaría remoto debían ser remitidas al correo oficial de la Secretaría de Superintendencia: superinte@justucuman.gov.ar.

Que por razones de servicio, y hasta tanto concluyan las tareas de desarrollo informático, resulta conveniente que las comunicaciones sobre el personal que prestará servicios de manera remota sean realizadas por el titular y/o funcionario/s responsable/s de cada unidad judicial, mediante el formulario de google que a continuación se transcribe: <https://forms.gle/PJmjvPdRJhfN6AQV8>, el cual estará habilitado desde las 00:00 horas de los días viernes y hasta las 23:59 horas de los días lunes de cada semana.

Sin otro particular, saludo a uds., atentamente.

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA